

Anexo - Extracto de Sucesorios

AÑO CIX - N° 28.231 - CORRIENTES, MIÉRCOLES 03 de FEBRERO de 2021

Se cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de los causantes que a continuación se detallan para que se presenten a estar a derecho en el Juicio Sucesorio declarado Abierto.

Publicación extractada (Acordada N° 13/89) (S.T.J.)

Juzg.	Secretaría	Sede	Expte. N°	Causante	F. I.	F. V.
1	Marcelo Sierra	San Roque	Z15-12019	Elba MAIDANA	03/02	05/02
	Jorge Scofano	Goya	25924	Antolina FERNANDEZ y Cristobal ENRIQUEZ	03/02	05/02
	Carlos Queirolo	M. Caseros	11009	Juan Carlos VALDEZ	03/02	05/02
	Silvana Fabbro	Saladas	1928	VERA Justo Raul	03/02	05/02
2	Silvana Fabbro	Saladas	4678	PUCCIARIELLO Nelson Oscar	03/02	05/02
	Mariela Kupervaser	Capital	36791	Isabel del Carmen PEREIRA	03/02	05/02
13	Natalia Dame	Capital	199592	MANSO Julio Martin	03/02	05/02
	Olga Romero	Sto Tome	9834	Romero Ernesto RAMIREZ	03/02	05/02
	Ramona Nery	Colonia Liebig	Z23 3508	MARTINEZ Jose Anibal	03/02	03/02
13	Natalia Dame	Capital	205588	Oswaldo Ariel GERVASONI	03/02	03/02



Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY N° 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley N° 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com -/ Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar